

NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



✓ EXTRACTO *Revisado*
22-09-2012 0000001
TERCERA COPIA CERTIFICADA

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ~~EMPRESA~~ PROVEEDORA DE
MOTORES EMPROMOTOR COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTIA: USD. 1.500.000.00

24 -SEPTIEMBRE-2012

**DR. VICENTE BRITO BASTIDAS
NOTARIO**

DR. VICENTE BRITO B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO.

0000002

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESA
PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR
COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTIA: USD. 1.500.000.00

DI 1,2

COPIAS

SAC

NÚMERO:08484

~~~~~

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a VEINTE y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Las 12H12.- Ante mí el Notario Segundo Suplente de este Cantón Doctor ÁNGEL VICENTE BRITO BASTIDAS, según acción de personal del Consejo de la Judicatura numero novecientos tres-DNP- de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once, COMPARECE el señor JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO, en su calidad de Gerente/General y representante legal de la COMPAÑÍA EMPRESA PROVEEDORA DE

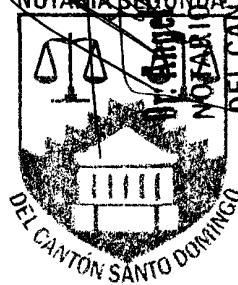
Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

MOTORES EMPROMOTOR COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se justifica con el nombramiento que se acompaña, con número de teléfono 2746575.- El compareciente es vecino de este lugar, mayor de edad, ecuatoriano, capaz ante la Ley a quien de conocer doy fe y dicen: Que comparece al otorgamiento de la presente escritura sin coacción, amenaza temor reverencial, y en forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR COMPAÑÍA LIMITADA, conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** A la celebración de la presente escritura comparece el señor **JOSÉ ELENIO DUEÑAS CEDEÑO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se justifica con el nombramiento que se acompaña, al igual que el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de quince de agosto del dos mil doce. El compareciente es casado, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo y actúa en representación de la COMPAÑÍA EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR COMPAÑÍA LIMITADA debidamente autorizado por la Junta General de Socios.- **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada el 31 de Octubre del 2002, ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 19 de Diciembre del 2002, con el Nro. 133, tomo 36,

repertorio 1271. b) Por escritura pública celebrada el 4 de Agosto del año 2011, ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 19 de Diciembre del 2011, la EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR COMPAÑÍA LIMITADA resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando por tanto el capital suscrito de la misma en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR COMPAÑÍA LIMITADA en sesión de quince de agosto del dos mil doce, resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos materia de escritura, en los términos establecidos en el acta que se acompaña.- **TERCERA: Aumento de capital.**- La Junta General Extraordinaria de Socios de la EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR COMPAÑÍA LIMITADA en sesión celebrada el 15 de Agosto del 2012, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital suscrito de la Compañía alcanza la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la consiguiente reforma de estatutos de la misma. Para tal efecto a continuación se agrega el texto del acta como parte integrante de la presente escritura.- El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana.- El pago de este aumento de capital se hace por reinversión de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2011 por un valor de \$80,000.00 más \$859,096.60 correspondiente a utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, que sumados a la compensación de créditos por \$375,903.40,

Dr. Ángel Vicente Brito Basillas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Ángel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

totaliza un valor de UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **CUARTA: Reforma de estatutos.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto de la compañía, el que dirá **ARTICULO QUINTO.-** El capital de la compañía es de **UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en UN MILLON QUINIENTAS MIL participaciones un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Actual	Aumento compen. de créditos	Utilidades no distribuidas	Nuevo capital Total	Total Part. %
José Elenio Dueñas Cedeño	53.912	109,538.27	273,650.73	437,101.00	29.14
Diego Fernando Dueñas Gutiérrez	19.294	39,206.72	97,948.28	156,449.00	10.43
Gisella Sofía Dueñas Gutiérrez	19.294	39,206.72	97,948.28	156,449.00	10.43
José Eduardo Dueñas Gutiérrez	19.294	39,206.72	97,948.28	156,449.00	10.43
Thally Virginia Dueñas Gutiérrez	19.924	39,206.72	97,948.28	156,449.00	10.43
Virginia Guadalupe Gutiérrez Ortiz	53.912	109,538.25	273,652.75	437,103.00	29.14
TOTALES	185,000	375,903.40	939,096.60	1'500.000	100.0

QUINTA: JURAMENTO.- El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía está correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que consta en el acta, que su representada no se encuentra en mora para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que la compañía que representa no tiene contratos en vigencia ni fallidos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura".- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor Abogado Luis Robalino Galarza afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil trescientos dos.- Para la celebración de la presente escritura se

Dr. Angel Vicente Brito R.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR CIA LTDA.- En la ciudad de Santo Domingo, el día de hoy quince de agosto del 2012, a las 17h00, en el local de la compañía, se reúnen los siguientes socios:

JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO, representando 53912 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

VIRGINIA GUADALUPE GUTIERREZ ORTIZ, representando 53912 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

JOSE EDUARDO DUEÑAS GUTIERREZ, representando 19294 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

0000005

THALLY DUEÑAS GUTIERREZ, representando 19294 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

GISELLA DUEÑAS GUTIERREZ, representando 19294 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ, representando 19294 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

Preside la reunión el señor Diego Fernando Dueñas Gutiérrez, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor José Elenio Dueñas Cedeño, Gerente General de la compañía.- La presidencia, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Compañías, pide que antes de declararse instalada la Junta General de Socios, se forme por medio de secretaría, la lista de asistentes a esta reunión. Secretaría informa que se encuentran reunidos el 100% del capital social de la compañía, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los señores socios por unanimidad deciden constituirse en Junta extraordinaria Universal.-

La presidencia ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día, el mismo que consta de un único punto que es:

Aumento de capital de la compañía y reforma de Estatutos.

Se procede a tratar el único punto del orden del día. Los socios luego de varias deliberaciones deciden aumentar el capital social de la compañía de la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Provenientes

de la inversión de Utilidades año 2011 por \$ 80,000.00

y compensación de créditos por \$ 375,903.40

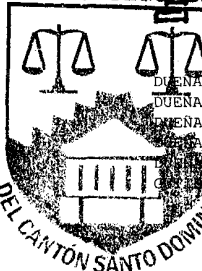
y utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores por \$ 859,096.60

Por este efecto deciden por unanimidad que el monto de UN MILLON TRECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se lo integre de acuerdo al siguiente cuadro:

Proveniente de

C.I.	PARTICIPACION	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO COMPENSACION DE CREDITOS	AUMENTO UTILIDADES NO DISTRIB.	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE ACTUAL
DUEÑAS CEDEÑO JOSE ELENIO	1300669247	29.14	53,912.00	109,538.27	437,101.00	29.14
DUEÑAS GUTIERREZ DIEGO FERNANDO	1714846936	10.43	19,294.00	39,206.72	156,449.00	10.43
DUEÑAS GUTIERREZ GISELLA SOFIA	1714846910	10.43	19,294.00	39,206.72	156,449.00	10.43
DUEÑAS GUTIERREZ JOSE EDUARDO	1706868005	10.43	19,294.00	39,206.72	156,449.00	10.43
DUEÑAS GUTIERREZ THALLY VIRGINIA	1714845599	10.43	19,294.00	39,206.72	156,449.00	10.43
DUEÑAS GUTIERREZ ORTIZ VIRGINIA GUADALUPE	1704617495	29.14	53,912.00	109,538.25	437,103.00	29.14
		100.00	185,000.00	375,903.40	1,500,000.00	100.00

NOTARÍA SEGUNDA



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Queda establecido que se reforma el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, el cual dirá:

Artículo Quinto: El capital de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1500000) dividido en UN MILLON QUINIENTOS MIL (1500000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1) cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera:

		PARTICIPA. CION ACTUAL	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO COMPENSACION DE CREDITOS	AUMENTO UTILIDADES NO DISTRIB.	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE ACTUAL %
DUEÑAS CEDEÑO JOSE ELENIO	1300669247	29.14	53,912.00	109,538.27	273,650.73	437,101.00	29.14
DUEÑAS GUTIERREZ DIEGO FERNANDO	1714846936	10.43	19,294.00	39,206.72	97,948.28	156,449.00	10.43
DUEÑAS GUTIERREZ GISELLA SOFIA	1714846910	10.43	19,294.00	39,206.72	97,948.28	156,449.00	10.43
DUEÑAS GUTIERREZ JOSE EDUARDO	1706868005	10.43	19,294.00	39,206.72	97,948.28	156,449.00	10.43
DUEÑAS GUTIERREZ THALLY VIRGINIA	1714845599	10.43	19,294.00	39,206.72	97,948.28	156,449.00	10.43
GUTIERREZ ORTIZ VIRGINIA GUADALUPE	1704617495	29.14	53,912.00	109,538.25	273,652.75	437,103.00	29.14
		100.00	185,000.00	375,903.40	939,096.60	1,500,000.00	100.00

La Junta autoriza al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública y tramite la legalización de la misma.

Sin haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por todos los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.

Se levanta la sesión a las 19h00 horas:

Diego Dueñas

DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ
PRESIDENTE

Jose Dueñas Cedeño

JOSE DUEÑAS CEDEÑO
SECRETARIO

SOCIOS

Jose Elenio Dueñas Cedeño

JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO

Guadalupe Gutierrez Ortiz

GUADALUPE GUTIERREZ ORTIZ

Jose Eduardo Dueñas Gutierrez

JOSE EDUARDO DUEÑAS GUTIERREZ

Thally Dueñas

THALLY DUEÑAS GUTIERREZ

Gissella Dueñas

GISELLA DUEÑAS GUTIERREZ

Diego Dueñas

DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ

Santo Domingo de los Tsáchilas, Noviembre 28/2011

Señor.

JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Se le comunica al Sr. José Elenio Dueñas Cedeño que, por unanimidad de votos en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del 25 de Noviembre del 2011 se le nombro **GERENTE GENERAL** como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la **EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR CIA. LTDA.**, para un periodo de **CINCO AÑOS** contados a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil con las atribuciones y limitaciones que le concede la ley y los estatutos de la Compañía. 0000006

La compañía "EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Luis Manrique Suárez, Notario Primero del Cantón Santo Domingo el 31 de Octubre del 2002, aprobada mediante Resolución N° 02.Q.IJ.4784 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 17 de Diciembre del 2002 por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías y se encuentra debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 19 de Diciembre del 2002, con el Número 133, Repertorio No. 1271, Tomo 36 del registro de comercio, Actos y Contratos Mercantiles.

Agradeceré se sirva poner su aceptación a este nombramiento al pie de la presente.

Sin otro particular y deseándole los mejores éxitos en sus funciones, me suscribo con un atento y cordial saludo.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Diego Fernando Dueñas Gutiérrez

Diego Fernando Dueñas Gutiérrez
PRESIDENTE

Aceptación.- Yo, JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO, portador de la C. I. # 130066924-7 ACEPTO el nombramiento arriba conferido, comprometiéndome a cumplir con todas las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías.

Atentamente,

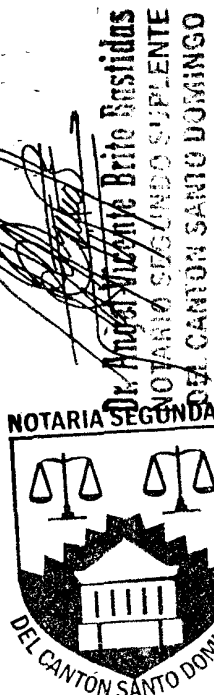
José Elenio Dueñas Cedeño
José Elenio Dueñas Cedeño
GERENTE GENERAL

NOTA:

Dirección: Av. Chone # 200 y Pedro Vicente Maldonado
Teléfono: 022754-172
Nacionalidad: Ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de **NOMBRAMIENTOS** Tomo No **45**. Inscripción No **512** Repertorio No **1394** Santo Domingo **13-XII-2011**

Dr. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

CIUDADANIA 130066924-7

DUEÑAS CEDENO JOSE ELENIO

MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

17 MARZO 1947

001- 0093 00273 N

MANABI/ ROCAFUERTE

ROCAFUERTE 1947



0000607

ECUATORIANA***** V4444V4142

CASADO VIRGINIA GUTIERREZ

SECUNDARIA COMERCIANTE

APARTIDO DUEÑAS

IDA PASTORA CEDENO

STO DGO DE LOS CLDS 7/07/2002

17/07/2014

REN 0078525



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

090-0067

NUMERO

1300669247

CEDULA

DUEÑAS CEDENO JOSE ELENIO

STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA

SANTO DOMINGO

PARROQUIA

SANTO DOMIN

CANTON

SANTO DOMINGO

ZONA

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA

DEL CANTON SANTO DOMINGO

Dr. Angel Vicente Brito B

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
leída que le fue al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad
de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo
lo cual doy fé.



SR. JOSÉ ELENIO DUEÑAS CEDEÑO
GERENTE DE EMPRMOTOR CIA. LTDA

0000008



DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

RAZÓN: ESTA ESCRITURA SE OTORGO
ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
tercera COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO.
EL 24 SET. 2012 DEL 20

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006818

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo el 24 de septiembre de 2012, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR CIA. LTDA.;

0000009

QUE la Dirección el Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5591 de 27 de diciembre de 2012 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1145 de 26 de diciembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 185.000,00 a USD \$ 1'500.000,00; y, la reforma de estatutos de EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo, el 24 de septiembre de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Santo Domingo, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Primero del cantón Santo Domingo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

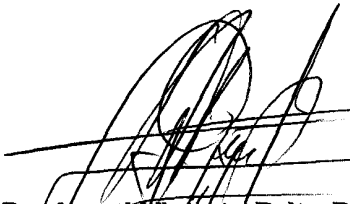
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de diciembre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 93937
IT. 01.1.12.001230

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON: Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo, Encargado de la Notaría Segunda, según consta de la Acción de Personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres- DNP- de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once, Siento por tal que, dando cumplimiento a la resolución número SC.IJ.DJCPTE. Q.12.006818, de fecha veinte y ocho de diciembre del año dos mil doce, dictada por el señor doctor Camilo Valdivieso Cueva, en su calidad de INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE la Compañía EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR CÍA. LTDA., otorgada en esta misma Notaría con fecha 24 de septiembre del año 2012, (ESCRITURA Número 08484), la cual queda aprobada de acuerdo al artículo primero de dicha Resolución.- Santo Domingo, a siete de enero del año dos mil trece.- Doy fe.-


Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE (E.)
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



NOTARÍA PRIMERA



RAZÓN.- Al margen de la matriz principal de la
Constitución de la COMPAÑÍA EMPRESA DE PROVEEDORA DE
MOTORES EMPROMOTOR CIA LTDA, de fecha treinta y uno de

*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO

Octubre del dos mil dos mil dos, tomé nota de la
resolución SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006818 de fecha

veintiocho de diciembre del dos mil doce firmada por

0000010

el Dr. Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías
de Quito, en donde se aprueba el aumento de capital
suscrito de \$185.000 a \$ 1'500.000 y la reforma de
Estatutos de la mencionada Compañía. Santo Domingo,
dieciséis de Enero del dos mil trece.



DR. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

1133473242



Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 332

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL 00000111 ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	214
FECHA DE REPERTORIO:	17/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
1300669247	DUEÑAS CEDENO JOSE ELENIO	AV CHONE Y PEDRO VICENTE MALDO	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DE REPRESENTANTES

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO: RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006818

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	24/09/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	28/12/2012
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	NOTARIA SEGUNDA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	SANTO DOMINGO
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	DR. ANGEL VICENTE BRITO DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1500000,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil Santo Domingo

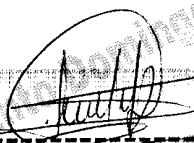
000765

JACQUELINE VICTORIA MENA LAS
REGISTRADOR MERCANTIL SANTO DOMINGO
Dra. Jacqueline Mena

DIRECCIÓN DEL REGISTRO, CARRIL 100 Y RÍO BABA

Registro Mercantil Santo Domingo

RAZÓN.- Mediante escritura pública de fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil doce, otorgada ante el Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006818, de fecha 28 de diciembre de 2012, suscrita por el Intendente de Compañías de Quito, la Compañía **PROVEEDORA DE MOTORES EMPROMOTOR CIA. LTDA.**, realiza el aumento de capital a US \$1'500.000,00 y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada escritura, la misma que se encuentra inscrita bajo el número de inscripción 9, bajo el repertorio No. 214, en el Libro de Registro Mercantil. Esta inscripción queda debidamente marginada en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia de la escritura en mención e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo, a 22 días del mes de enero de 2013.- **LA REGISTRADORA.**



Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil
del Cantón Santo Domingo